



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 341 -2014-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 31 OCT 2014

VISTO:

El Oficio N° 697-2014-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de octubre del 2014, por el cual el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se emita acto administrativo para la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Liquidadora del Proyecto: PRODUCTORES CON ATENCION EN RECURSOS AGROPECUARIOS AFECTADOS ANTE BAJAS TEMPERATURAS (PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS AFECTADOS POR BAJAS TEMPERATURAS Y NEVADAS EN LA ZONA ALTO ANDINA - REGIÓN TACNA 2013)

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 102-2013-PCM de fecha 30 de agosto del 2013, declaran en Estado de Emergencia algunos Distritos y Provincias del Departamento de Tacna;

Que, el Gobierno Regional de Tacna, mediante Resolución Gerencial Regional N° 065-2013-GRDE-GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de setiembre del 2013, aprobó el Plan de Trabajo "DISTRIBUCION DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA CAMELIDOS SUDAMERICANOS AFECTADOS POR BAJAS TEMPERATURAS Y NEVADAS EN LA ZONA ALTO ANDINA - REGION TACNA 2013", por un monto ascendente a S/. 431,723.00 (cuatrocientos treinta y un mil setecientos veintitrés con 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Resolución de Contraloría N° 165-88-CG en su Numeral 11) establece que concluido el Proyecto u Obra, la entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto, en un plazo de treinta (30) días de suscrita el Acta;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°133-2014-DRAT-GOB.REG.TACNA de fecha 14 de abril del 2014, se conforma la Comisión encargada de la liquidación del Plan de Trabajo "DISTRIBUCION DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA CAMELIDOS SUDAMERICANOS AFECTADOS POR BAJAS TEMPERATURAS Y NEVADAS EN LA ZONA ALTO ANDINA - REGION TACNA 2013";

Que, mediante Oficio N° 690-2014-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de octubre del 2014, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se emita acto administrativo para la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Liquidadora del Proyecto: PRODUCTORES CON ATENCION EN RECURSOS AGROPECUARIOS AFECTADOS ANTE BAJAS TEMPERATURAS (PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS AFECTADOS POR BAJAS TEMPERATURAS Y NEVADAS EN LA ZONA ALTO ANDINA - REGIÓN TACNA 2013), estando al Oficio N° 01-2014-DRA.T/GR.T-COM.LIQUIDADORA de fecha 27 de octubre del 2014, emitido por el Presidente de citada Comisión y al Acta de Inicio del Proceso de Inventario, suscrito por todos sus miembros en los términos que señala;

Que, por ello resulta necesario aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión Liquidadora del Proyecto acotado, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 341 -2014-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 31 OCT 2014

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-P.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Comisión Liquidadora del Proyecto: PRODUCTORES CON ATENCIÓN EN RECURSOS AGROPECUARIOS AFECTADOS ANTE BAJAS TEMPERATURAS (PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS AFECTADOS POR BAJAS TEMPERATURAS Y NEVADAS EN LA ZONA ALTO ANDINA - REGIÓN TACNA 2013, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, realice el seguimiento, monitoreo y supervisión para el cumplimiento de dicho Plan, proporcionando la información requerida; así como, los recursos humanos y logísticos orientados al logro de los objetivos y metas trazados en el mismo.



ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
COM.LIQUIDADORA
ARCHIVO

HPLF/mesg.